

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 014 2021 - 00560 00.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 36 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos el Despacho Comisorio número 0017 de fecha 24 de febrero del año 2023, devuelto debidamente diligenciado por parte del JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN (LA GUAJIRA), el mismo póngase en conocimiento de los interesados. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso (derivado No. 39 del expediente digital).

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se decretó la suspensión del proceso por el término que en forma conjunta solicitaron las partes integrantes de la Litis (derivado No. 38 del expediente digital).

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 127, hoy 28 de julio de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **957fac221cb065286be8fbf77b3ae4d75ff01997f791159fa4e92d4cb391ccd1**

Documento generado en 27/07/2023 11:56:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>